



GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
MUNICIPIO DE ANGOSTURA
DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
LICITACION PÚBLICA NACIONAL ESTATAL No 001-2021



Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; y demás disposiciones aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, el Municipio de Angostura, a través de la Dirección de Obras y Servicios Públicos, convoca a las personas físicas o morales que deseen participar en la licitación pública nacional estatal No. 001, para la contratación, a base de precios unitarios y tiempo determinado, de la obra que se describe a continuación, financiada con recursos del Impuesto Predial Rustico 2020, de conformidad con lo siguiente:

No CONCURSO	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE P/ADQUIRIR BASES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS
ANG-OP-IPR-2020-033	SIN COSTO	12-MARZO-2021.	22-MARZO-2021 10:00 HRS	25-MARZO 2021 10:00 HRS	06-ABRIL-2021 10:00 HRS
DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA PROB. DE FALLO	FECHA PROB. DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
CONSTRUCCION DE PUENTE ALCANTARILLA EN LA COMUNIDAD DE LEOPOLDO SANCHEZ CELIS (GATO DE LARA) MUNICIPIO DE ANGOSTURA, ESTADO DE SINALOA.			15-ABRIL-2021 12 HRS	27-ABRIL-2021.	25-JUN-2021 (60 DIAS)

ESPECIFICACIONES:

- Las Bases de la presente licitación estarán disponibles para los interesados en participar a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, hasta la fecha límite señalada en el cuadro anterior, en las oficinas de la Dirección de Obras y Servicios Públicos, sita en la Carretera Guamúchil-Angostura Km 13.3, Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa, México, en días hábiles, de 09:00 a 15:00 horas; los interesados deberán solicitar la documentación mediante un escrito en el que expresen su intención. Para mayor información, favor de comunicarse al teléfono número (01697) 734-00-04, extensiones 131.
- La visita al sitio de los trabajos y la junta de aclaraciones, se llevarán a cabo los días y horas señaladas en el anterior cuadro; la visita será en el mismo lugar donde se realizará la obra, y la junta de aclaraciones se llevará a cabo en la Dirección de Obras y Servicios Públicos.
- Los actos de presentación y aperturas de propuestas, será el día y hora anteriormente señalada en el cuadro, en la sala de concursos de la Dirección de Obras y Servicios Públicos, sita en la Carretera Guamúchil-Angostura Km 13.3, Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa, México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones, será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse y/o presentarse las proposiciones, será: Peso Mexicano.
- Por ningún motivo podrán ser negociadas ninguna de las condiciones contenidas en las Bases de este concurso, así como tampoco podrán ser negociadas las proposiciones que presenten los licitantes.

PRESUPUESTO BASE Y ANTICIPO:

- El presupuesto base del concurso ANG-IPR-2020-032 es de \$ 1'940,611.01 (Un Millón Novecientos Cuarenta Mil Seiscientos Once Pesos 01/100 M.N.), I.V.A. incluido.
- Se otorgara un anticipo del 35% (treinta y cinco por ciento), del monto a contratar, a quien resulte ganador de concurso.

REQUISITOS ADICIONALES:

Los documentos adicionales que los interesados en participar en esta licitación deberán acompañar en sobre anexo a las propuestas que conforme a las Bases correspondientes presenten en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, son los siguientes:



GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
MUNICIPIO DE ANGOSTURA
DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
LICITACION PÚBLICA NACIONAL ESTATAL No 001-2021



DOCUMENTO ADICIONAL DA-1.- Escrito en papel membretado del licitante en el que manifieste su interés en participar en el procedimiento de adjudicación de contrato de la obra cuya ejecución se licita; señalando, en el mismo, teléfonos de contacto, correo electrónico y domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de adjudicación de contrato, mismo domicilio que servirá para practicar las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán todos los efectos legales mientras no señale otro distinto.

DOCUMENTO ADICIONAL DA-2.- Escrito en papel membretado del licitante en el que manifieste que otorga autorización a la convocante para que en caso de requerirlo realice indagaciones e investigaciones ante organismos públicos y/o privados para obtener información que le permita determinar la veracidad de la documentación presentada y situación que guarda la empresa.

DOCUMENTO ADICIONAL DA-3.- Escrito, bajo protesta de decir verdad, en el que exprese su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, indicando los datos de los requisitos siguientes:

- a) Persona Físicas: acta de nacimiento e identificación oficial vigente con fotografía (credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral, pasaporte vigente o cedula profesional).
- b) Persona Moral: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, además se señalaran la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de la persona moral, así como el nombre de los socios así mismo los datos de las escrituras donde la dan facultades a su apoderado o representante legal.

En la eventualidad de resultar ganador, previo a la firma del contrato, deberá de entregar copias de los documentos señalados en el escrito anteriormente solicitado.

DOCUMENTO ADICIONAL DA-4.- En caso de asociaciones de dos o más personas que tengan interés de presentar conjuntamente proposiciones en la licitación, deberán presentar un convenio privado, sin necesidad de constituir una nueva sociedad, el que contendrá lo siguiente: a) Nombre y domicilio de los integrantes, identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales de la agrupación; b) Nombre de los representantes de cada una de las personas identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita su representación; c) Definición precisa de las partes del objeto del contrato que cada persona se obligaría a cumplir; d) Determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones; e) Designación de un representante común otorgándole poder amplio y suficiente, para todo lo relacionado con la propuesta, y; f) Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firma.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una proposición, deberán acreditar, en forma individual, todos los documentos adicionales (DA-1 al DA-11). Para acreditar la capacidad financiera mínima requerida se podrán considerar en conjunto los correspondientes a cada una de las personas físicas y/o morales integrantes. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, exhibiendo el convenio con la proposición.

DOCUMENTO ADICIONAL DA-5.- Escrito en papel membretado del licitante mediante el cual, bajo protesta de decir verdad, declare no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en los Artículos 72, 101 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa.

DOCUMENTO ADICIONAL DA-6.- Copia fotostática de constancia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC); de registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); y de inscripción en el padrón de contratistas de obra pública expedida por el H. Ayuntamiento de Angostura.

DOCUMENTO ADICIONAL DA-7.- Escrito en papel membretado del licitante en el cual manifieste: Declaración de integridad, bajo protesta decir la verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Municipio de Angostura, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
MUNICIPIO DE ANGOSTURA
DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
LICITACION PÚBLICA NACIONAL ESTATAL No 001-2021**



DOCUMENTO ADICIONAL DA-8.- Escrito en papel membretado del licitante en el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, ser de nacionalidad mexicana y conviene que si llegase a cambiar su nacionalidad, en seguirse considerando como mexicano, para todo lo relacionado con este contrato y se obliga a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana los derechos derivados de este contrato.

DOCUMENTO ADICIONAL DA-9.- Escrito en papel membretado mediante el cual expresamente manifieste obligarse a mantener absoluta confidencialidad de toda la información y documentación relativa a los trabajos convocados, durante o después del concurso, así como no hacer mal uso de esta.

DOCUMENTO ADICIONAL DA-10.- Escrito en papel membretado mediante el cual manifieste que de resultar ganador, previo a la firma del contrato, se compromete a mostrar a la convocante para su cotejo, el original de los documentos señalados en los numerales DA3 y DA6.

DOCUMENTO ADICIONAL DA-11.- El licitante, de conformidad con el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar un documento expedido por el S.A.T. (Sistema de Administración Tributaria), en el cual se emita **Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido positivo.**

Así mismo deberá de presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, en sentido positivo, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (I.M.S.S.); lo anterior, es de conformidad con lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.HCT.101214/281.P.DIR de fecha 27 de febrero de 2015, emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano de Seguro Social.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO:

- Con fundamento en lo establecido en el Artículo 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, la convocante adjudicará el contrato al licitante que, de entre los participantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las Bases de este concurso, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución en tiempo de los trabajos que lo motivan.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las Bases correspondientes, registrando previamente su participación y absteniéndose de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Angostura, Sinaloa, México; a 24 de febrero de 2021.

M.C. ELIZABETH OSUNA GARCÍA
Director General de Obras y Servicios Públicos del
Municipio de Angostura